

DON ANDRÉS MARTÍNEZ CASTELLÁ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PEÑÍSCOLA.

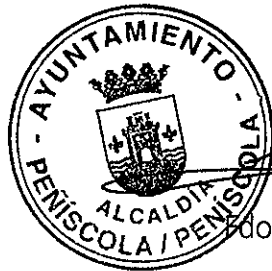
HAGO SABER: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21/09/2017, aprobó inicialmente el expediente de Modificación de Crédito nº. 2017/023 del Presupuesto Municipal General para el actual ejercicio 2017, en la modalidad de suplemento de crédito para la aplicación del superávit presupuestario para amortizar deuda, el cual, conforme con lo dispuesto en los artículos 20.1 y 38.2 RD 500/1990, de 20 de abril, queda expuesto al público durante quince días hábiles a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo se admitirán reclamaciones ante el Pleno, que tendrá un mes para resolverlas, entendiéndose denegadas de no notificarse su resolución al interesado dentro de dicho plazo. La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Contra la denegación de las reclamaciones y aprobación definitiva del Expediente de Modificación aprobado se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Peñíscola, 22 de septiembre de 2017.

EL PRESIDENTE,



do. Andrés Martínez Castellá